



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1369

131

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 AGO. 2016

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Alemania Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 02647, del 19/10/2015, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania, de fecha 29/09/2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Los Términos Técnicos de Referencia para Capacitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Alemania Angol.

D) El Acta de apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 03 de agosto de 2016, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empres Punto Ciego Consultores S.A.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Punto Ciego Consultores S.A. Rut: 76.054.277-6, para la materialización de la propuesta pública “Capacitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Alemania, Angol”, ID=2743-25-L116, del Programa Recuperación de Barrio Alemania, por un monto de \$4.000.000. Exento de Impuestos, en un plazo de tres meses.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “Capacitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Alemania, Angol”, ID=2743-25-L116, a la Jefa de Planes y Programas.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania.



OVB/MBS/VRP/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio Alemania
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL